



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2682

(16 DE MARZO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1470 DE 2022 PARA EL 17 DE MARZO DE 2022.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No 1470 del 02 de febrero de 2022, se adoptó el calendario electoral para la vigencia 2022.

Que en la citada Resolución de Rectoría No 1470 de 2022, se dispone como fecha para la elección de los Jefes de Departamento y Directores de Programa el día 17 de marzo de 2022.

Que la jefe de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, ha comunicado mediante correo electrónico remitido el día de hoy 16 de marzo de 2022, que debido a problemas técnicos en los servidores de la Universidad, ocasionados por el sistema contra incendios que se activó en el centro de datos, se hace necesario aplazar la realización de las elecciones programadas para el día de mañana 17 de marzo, hasta tanto se solucione el problema presentado.

Que se requiere expedir el acto administrativo que adopte esta decisión.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la fecha del 17 de marzo prevista en la Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, para la elección de los siguientes Jefes de Departamento y Directores de Programa:

1. Director Licenciatura en Bilingüismo
2. Director Programa de Turismo Sostenible
3. Director Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.
4. Director Departamento de Psicopedagogía.
5. Director Programa de Tecnología Eléctrica.
6. Director Programa de Tecnología Química.
7. Director Departamento de Ciencias Básicas Ambientales Facultad de Ciencias Ambientales.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2682

(16 DE MARZO DE 2022)

8. Director Programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas.
9. Director Programa de Tecnología en Producción Hortícola

**PARÁGRAFO:** Una vez se informe por parte de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información que se há solucionado el problema técnico presentado en los servidores de la Universidad, se procederá a fijar nuevamente la fecha para realizar la elección referida en el presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución debe comunicarse a las facultades responsables de este proceso electoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2022.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector

Elaboró: Liliana Ardila Gómez.